

RESOLUCIÓN No. D-5308

18 de junio de 2015

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, BRAVO PEREIRA SOLANYE identificado(a) con la c.c. No. 37941260 autorizado(a) por el(la) propietario(a) BRAVO PEREIRA OSCAR-LEONEL, identificado(a) con la c.c. No. 91103478 según poder adjunto, mediante escrito presentado el 20 de mayo de 2015, con radicado No. 26491, en su calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No.010300670025901 solicito la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que BRAVO PEREIRA SOLANYE, identificado(a) con la c.c. No. 37941260 en calidad de AUTORIZADO(A) por el(la) propietario(a) del predio identificado catastralmente con el No. 010300670025901 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

- 1- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 26491
- 2- copia de los recibos de pago 48836,
- 3- copia de su cédula de ciudadanía del Autorizado(a).
- 4- copia de la c.c. del propietario(a) del predio
- 5- Autorización autenticada
- 6- Certificado de Libertad y Tradición con matrícula N° 300-272659

Verificada la base de datos se encuentra que BRAVO PEREIRA OSCAR-LEONEL, identificado(a) con la c.c. No. 91103478, se registra como PROPIETARIO(A) DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010300670025901, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014, a través de su autorizado(a) BRAVO PEREIRA SOLANYE, identificado(a) con la c.c. No.37941260.



Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registrarlos siguientes pagos, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014:

Numero de Recibo	Valor	Fecha	Tipo de Pago	Banco
48836	\$ 390.510,00	03/02/2014	FACTURA	BANCO DAVIVIENDA

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo anterior,

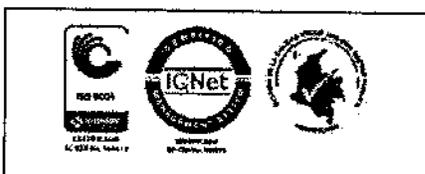
### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** DETERMINAR que BRAVO PEREIRA OSCAR LEONEL, identificado(a) con la c.c. No. 91.103.478, cancela la contribución de valorización el día 03 de Febrero de 2014, mediante último recibo para el pago No 48836 en la entidad BANCO DAVIVIENDA del predio identificado catastralmente con el No. 010300670025901 ubicado en la CARRERA 20 # 19-68 AP 201 ED VILLA ROSARIO, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** RECONOCER que BRAVO PEREIRA OSCAR LEONEL PROPIETARIO (A), del predio identificado catastralmente con el No 010300670025901 ubicado en la CARRERA 20 # 19-68 AP 201 ED. VILLA ROSARIO cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

**ARTICULO TERCERO:** Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

**ARTICULO CUARTO:** Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$160.798) a favor de BRAVO PEREIRA OSCAR LEONEL identificado(a) con la c.c. No. 91.103.478 PROPIETARIO (A) del predio identificado catastralmente con el No. 010300670025901 ubicado en la CARRERA 20 # 19-68 AP 201 ED. VILLA ROSARIO de esta ciudad.





Alcaldía de  
Bucaramanga



Bucaramanga  
capital  
sostenible

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A..

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 18 de junio de 2015

Notifíquese y cúmplase

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL PINEVEDO  
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez(10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la oficina de Valorización Municipal

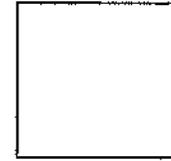
NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

No. IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

HORA \_\_\_\_\_

FIRMA Y HUELLA DEL \_\_\_\_\_



EL NOTIFICADOR:

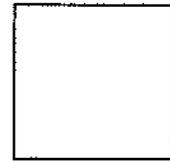
\_\_\_\_\_  
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista: \_\_\_\_\_

Hago constar que renuncio al término de ejecutoria para presentar el recurso de reposición.

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y HUELLA DEL \_\_\_\_\_



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de  
Bucaramanga



Bucaramanga  
capital  
sostenible

## LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

### CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El jefe de la oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No. D-5308 de 18 de junio de 2015, mediante el cual se RECONOCE UN SALDO A FAVOR DE BRAVO PEREIRA SOLANYE quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día

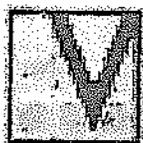
\_\_\_\_\_

Dado en Bucaramanga a los \_\_\_\_\_

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL DEVEDO  
Jefe de la Oficina de Valorización



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ESTADO DE CUENTA

17/03/2017

**INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE**

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para e Municipio: BUCARAMANGA  
 Predio No: 010300670025901  
 Propietario: 91103478 BRAVO PEREIRA OSCAR-LEONEL Matricula: 300-272659  
 Dirección Predio: K 20 19 68 AP 201 ED VILLA ROSARIO Area: 16  
 Dirección Correo: K 20 19 68 AP 201 ED VILLA ROSARIO I Estrato: 3

**VALORES**

Gravamen Inicial: \$459,423	Cuotas Atrasadas: 0	Saldo a Favor: \$160,798
Gravamen Actual: \$0	Cuotas Pagadas: 12	Valor Cuota \$40,900
Saldo de Cartera: \$0	Plazo Total: 12	

**VALOR A PAGAR**

Número de Factura: 0000048836 Periodicidad: 1 Período Facturado: 1 Fecha Límite: 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total sin Dcto	Descuento	Valor Factura	Total a Pagar
Minimo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

**PAGOS**

Fecha Pago	Valor Pagado	Nro Factura	Banco	Anulado
03/02/2014	\$390,510	48836	BANCO DAVIVIENDA	NO

de un

5308

Bucaramanga, mayo 20 de 2015

Señores  
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.  
Ciudad.

2015 MAY 15 PM 3:15 26491

Referencia: SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINEROS.

BRAVO PEREIRA SOLANYE identificado con la c.c. No 37941260 DE SOCORRO , actuando en mi calidad de AUTORIZADO por BRAVO PEREIRA OSCAR-LEONEL, propietario del predio al momento de la cancelación mediante el presente escrito, solicito devolución de los saldos a favor generados con el descuento de la Contribución de Valorización del proyecto 'Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad', correspondientes al predio 010300670025901 de acuerdo con los siguientes pagos:

Numero de recibo	Valor	Fecha	Tipo Pago	Banco
48836	\$ 390.510,00	3/02/14 0:00	FACTURA	BANCO DAVIVIENDA

Lo anterior por cuanto la Resolución No. 0168 del 15 de Mayo de 2014 otorga descuento del 50% por el pronto pago realizado hasta el último día hábil de Agosto de 2014, y a la fecha ya cancelé la totalidad, razón por la cual, con fundamento en el art. 13 y 23 de la C.N., y en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad solicito la devolución de los excedentes cancelados.

Se anexa a la presente solicitud:

CALIDAD	DOCUMENTOS	SE ANEXAN
Autorizado	Fotocopia de la c.c. del propietario	X
	Certificado de Libertad y Tradición	X
	Recibo de pago	X
	Autorización del propietario	X
	Fotocopia de la c.c. del Autorizado	X

Cordialmente,

BRAVO PEREIRA SOLANYE  
c.c. 37941260 DE SOCORRO  
Dirección : K 20 19 68  
Teléfono: 317-2238142

Diligenciado por: MABEL CRISTINA FERREIRA BLANCO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
OFICINA DE VALORIZACION



Factura No. 001 0000048836

Matricula No. 300-272659

Numero Predio: 001 010300670025901

Obra: 001 "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad"  
Resolución 0674 de octubre 10 de 2013

Propietario BRAVO PEREIRA OSCAR-LEONEL  
Dirección Predio K 20 19 68 AP 201 ED VILLA ROSARIO  
Dirección Notificación: K 20 19 68 AP 201 ED VILLA ROSARIO I

BUCARAMANGA

**PAGO ANTERIOR**

Valor: Recibo: Fecha: Saldo: \$459,423 Total Pagado: \$0

**CUOTAS**

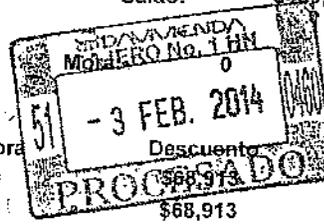
Establecidas: 12 Canceladas: 0 Cobradas: 1

**PAGO**

	Capital	Financiación	Mora	Descuento	Factura	Total
Pago a Cuotas	\$459,423	\$0	\$0	\$68,913	\$0	\$390,510
Pago Total	\$459,423	\$0	\$0	\$68,913	\$0	\$390,510

**IMPORTANTE**

Fecha límite de pago: 30/06/2014



CONTRIBUYENTE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1964

**SOCORRO**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

06-JUL-1982 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00096321-M-0091103478-20081014

0004413761A 1

2280011717

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

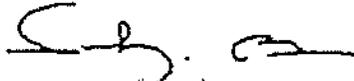
NUMERO 37.941.260

BRAVO PEREIRA

APELLIDOS

SOLANYE

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1961

SOCORRO  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

O+

F

ESTATURA

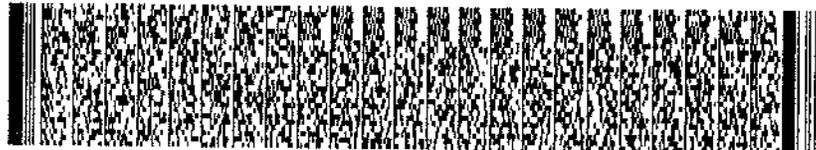
G.S RH

SEXO

\*8-FEB-1981 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00170325-F-0037941260-20090818

0015060310A 1

1500105205

Fotocopia CC propiedad  
Certificado de Matrimonio

Mayo 13 de 2015

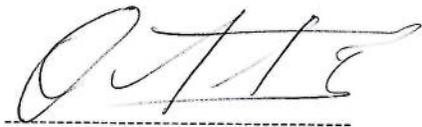
Señores

Valorización Bucaramanga

La Ciudad

Yo Oscar Leonel Bravo Pereira, identificado con CC 91103478, autorizo a Solanye Bravo Pereira identificado con CC 37.941.260 para que en mi nombre tramite y reciba la devolución del descuento de valorización por pago oportuno correspondiente al apartamento 201 del edificio Villá Rosario I ubicado en la Cra 20 No. 19 -68 de la ciudad de Bucaramanga.

Gracias por la atención a la presente,



Oscar Leonel Bravo Pereira

CC. 91103478



RECONOCIMIENTO DE  
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA DACTILAR

**NOTARIA 1ª  
DE ENVIGADO**

Ante mí, **LUIS HORACIO VÉLEZ ESCOBAR**  
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE ENVIGADO:

Compareció:

**BRAVO PEREIRA OSCAR LEONEL** LG

a quien identifiqué con **C.C. 91103478**  
y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y la firma que en él aparece es suya, la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. La huella corresponde a su índice derecho y se certifica por solicitud del interesado.

Envigado **13/05/2015 09:22:54 a.m.**  
755thyju5ht6nt56



Huella



FIRMA



LKYM58PXR1RAW1GM  
www.notariaenlinea.com



**Certificado de Tradición en Línea**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal  
NIT 8999990070

**DATOS DEL PAGO**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SOLANYE CC 37941260

Impreso el 19 de Mayo de 2015

No. Recibo: 6923151

Referencia/Cus: 149762419

CONSIGNACIÓN: BANCO: BANCOLOMBIA Nro: 149762419

Fecha Consignación: 19 de Mayo de 2015 a las 11:15:06 am

Valor: 13100

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

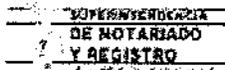
CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS 1

MATRICULA : 300-272659

BUCARAMANGA

PIN 3929 2254 4919 8865

EL PIN tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de su adquisición, máximo a 31 de diciembre a las 23:59 horas.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BUCARAMANGA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3929225449198865

Nro Matrícula: 300-272659

Impreso el 19 de Mayo de 2015 a las 11:13:52 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA  
FECHA APERTURA: 12/5/2000 RADICACIÓN: 2000-18666 CON: ESCRITURA DE 9/5/2000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 68001010300670025901  
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 522 DE FECHA 23-02-2000 EN NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA APTO.201 CON AREA DE 73.00 M2  
CON COEFICIENTE DE 8.58% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACIÓN:**

VESGA PIERES AMANDA ADQUIRIO, EL PREDIO QUE OCUPA EL EDIFICIO, POR COMPRA A VESGA DEL RIO HECTOR, SEGUN ESCRITURA 3196 DE 22-09-98 DE LA NOTARIA 2 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 06-10-98.- VESGA DEL RIO HECTOR ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ CUEVAS PABLO ROBERTO, SEGUN ESCRITURA 3197 DE 01-08-96 DE LA NOTARIA 5 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 15-08-96.- RODRIGUEZ CUEVAS PABLO ROBERTO ADQUIRIO POR COMPRA A ALVERNIA GOMEZ OLGA ELISA, SEGUN ESCRITURA 3427 DE 26-06-91 DE LA NOTRIA 3 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 05-07-91. MEDIDA CAUTELAR: POR OFICIO 5115 DE 09-12-94 DEL JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE B/MANGA., REGISTRADO EL 16-12-94, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL DE JAÍMES CASTAIEDA JESUS CONTRA RODRIGUEZ PABLO ROBERTO, CANCELADO OFICIO 507 DE 23-02-95 DEL JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE B/MANGA., REGISTRADO EL 14-11-95.- ALVERNIA GOMEZ OLGA ELISA ADQUIRIO POR COMPRA A FANDIO QUIJANO SEGUNDO Y NAVARRO ALVERNIA MELBA DE LA CRUZ, SEGUN ESCRITURA 1571 DE 11-06-90 DE LA NOTARIA 5 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 03-08-90.- FANDIO QUIJANO SEGUNDO Y NAVARRO ALVERNIA MELBA DE LA CRUZ ADQUIRIERON DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TITULOS: 1) MEDIANTE ESCRITURA 1365 DE 13-04-88 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 22-04-88, RUEDA GOMEZ CARLOS HUMBERTO VENDIO A FAVOR DE FANDIO QUIJANO SEGUNDO. 2) GRAVAMEN: POR ESCRITURA 1478 DE 19-04-88 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 29-04-88, FANDIO QUIJANO SEGUNDO CONSTITUYO HIPOTECA ABIERTA POR VALOR DE \$3.000.000 M/L, A FAVOR DE BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, CANCELADA POR ESCRITURA 3766 DE 06-07-92 DE LA NOTARIA 3 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 14-07-92. 3) POR ESCRITURA 2575 DE 30-06-88 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 08-07-88, FANDIO QUIJANO SEGUNDO VEDIO EL 50% A FAVOR DE NAVARRO ALVERNIA MELBA DE LA CRUZ. 4) MEDIDA CAUTELAR: POR OFICIO 1661 DE 02-06-89 DEL JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO. DE B/MANGA., REGISTRADO EL 16-06-89, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION REAL DE B.C.H. CONTRA FANDIO QUIJANO SEGUNDO Y NAVARRO ALVERNIA MELBA DE LA CRUZ, CANCELADO POR OFICIO 2336 DE 30-07-90 DEL JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO. DE B/MANGA, REGISTRADO EL 02-08-90.- RUEDA GOMEZ CARLOS HUMBERTO ADQUIRIO POR REMATE EFECTUADO DENTRO DEL PROCESO INSTAURADO CONTRA GALINDO MEJIA VICTOR MANUEL, SEGUN AUTO DE FECHA 26-03-87 DEL JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO. DE B/MANGA., REGISTRADO EL 09-04-87.- GALINDO MEJIA VICTOR MANUEL ADQUIRIO POR COMPRA A SARMIENTO SANDOVAL JAIRO Y URIBE DE SARMIENTO AMINTA, SEGUN ESCRITURA 3975 DE 07-12-81 DE LA NOTARIA 2 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 21-12-81. MEDIDA CAUTELAR: POR OFICIO 618 DE 01-07-82 DEL JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO. DE B/MANGA., REGISTRADO EL 13-07-82, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL DE REYES RODRIGUEZ VIRGILIO Y OTRO CONTRA GALINDO MEJIA VICTOR MANUEL, CANCELADO POR MINISTERIO DE LEY, SEGUN OFICIO 817 DE 01-07-82 DEL JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO. DE B/MANGA., REGISTRADO EL 05-08-82 Y POR ESTE MISMO OFICIO SE ORDENO EMBARGO CON ACCION REAL, PROPUESTO POR RUEDA GOMEZ CARLOS HUMBERTO CONTRA GALINDO MEJIA VICTOR MANUEL, CANCELADO POR OFICIO 718 DE 07-04-87 DEL JUZGADO 4 CIVIL DEL CTO. DE B/MANGA., REGISTRADO EL 09-04-87.- SARMIENTO SANDOVAL JAIRO Y URIBE DE SARMIENTO AMINTA ADQUIRIERON POR COMPRA A RUEDA GOMEZ CARLOS HUMBERTO, SEGUN ESCRITURA 75 DE 15-01-79 DE LA NOTARIA 2 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 24-01-79. GRAVAMEN: POR ESCRITURA 75 DE 15-01-79 DE LA NOTARIA 2 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 24-01-79, SARMIENTO SANDOVAL JAIRO Y URIBE DE SARMIENTO AMINTA CONSTITUYERON HIPOTECA POR VALOR DE \$350.000 M/L, A FAVOR DE RUEDA GOMEZ CARLOS HUMBERTO, CANCELADA POR ESCRITURA 2306 DE 12-06-87 DE NOTARIA 2 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 05-08-87. MEDIDA CAUTELAR: POR OFICIO 1631 DE 13-10-81 DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE B/MANGA., REGISTRADO EL 14-10-81, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL COTA DE MUSTAFA BARBOSA FEISAL CONTRA SARMIENTO SANDOVAL JAIRO, CANCELADO POR



# Sistema de Gestión de Valorización

## ESTADO DE CUENTA

18/06/2015

### INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad  
Predio No: 010300670025901

Municipio: BUCARAMANGA

Propietario: 000091103478 BRAVO PEREIRA OSCAR-LEONEL

Matricula: 300-272659

Dirección Predio: K 20 19 68 AP 201 ED VILLA ROSARIO

Area (m2): 16

Dirección Correo: K 20 19 68 AP 201 ED VILLA ROSARIO I

Estrato: 3

### VALORES

Gravamen Inicial: \$459.423

Cuota Atrasadas: 0

Saldo A Favor: \$160.798

Gravamen Final: \$0

Cuotas Pagadas: 12

Valor Cuota: \$40.900

Saldo de Cartera: \$0

Plazo Total: 12

### VALOR A PAGAR

Ultima Factura: 0000048836

Periodicidad: 1

Periodo Facturado: 1

Fecha Límite: 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total Sin Dcto	Descuento	Factura	Total a Pagar
Mínimo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

### PAGOS

Fecha Pago  
03/02/2014

Valor Pagado  
\$390.510

Número de Factura  
0000048836

Anulado  
NO

Banco  
BANCO DAVIVIENDA



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

Bucaramanga,

22 JUN 2015

**SEGUNDO ENVIO**

10 206 - -

Señor (a)  
**SOLANYE BRAVO PEREIRA**  
Carrera 20 # 19-68  
Ciudad.

Referencia: RADICADO 26491 DEL DIA 20/05/2015

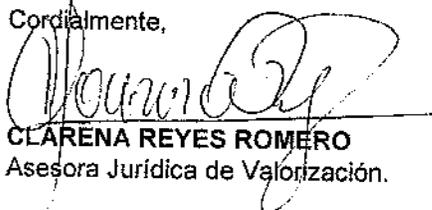
Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCION D-5308 DEL 18 DE JUNIO DE 2015.

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p. a 4:30 p.m.

Al contestar o presentarse en la Oficina de Valorización favor enunciar EXP. 26491 DEL DIA 20/05/2015.

Cordialmente,

  
**CLARENA REYES ROMERO**  
Asesora Jurídica de Valorización.

PROYECTO/ MABEL FERREIRA



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 24 - 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax: 6621777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 10 AGO 2016

613 - -

Señor(a):

**SOLANYE BRAVO PEREIRA**

Carrera 20 # 19 - 68

La Ciudad

Ref.: Solicitud con Radicado 26491.

Asunto: REQUERIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

La Oficina de Valorización Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga, se permite informarle que se ha verificado los documentos presentados para la realización del trámite administrativo de devolución de dineros, en virtud del principio de favorabilidad, para el cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014, correspondiente al predio N° 010300610025901, encontrando que se aportó copia del recibo de pago; sin embargo, para atender el trámite Administrativo del Reconocimiento del Saldo a Favor, es indispensable allegar en el término perentorio de 15 días hábiles al recibo de la presente comunicación, al Despacho de la Oficina de Valorización ubicada en la Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I, Piso 1, el recibo de pago en Original; en el evento de no contar con el recibo Original, el PROPIETARIO manifestará por escrito Bajo la Gravedad del Juramento, la pérdida o el extravío del recibo original.

Cordialmente,

  
**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización Municipal

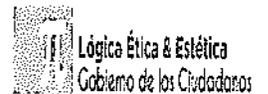
PROYECTÓ: JEFFER GOMEZ MARTINEZ  
REVISÓ: DRA. CLARENA REYES ROMERO



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 11 de Abril de 2017

2 9 6 8 - 3

### NOTIFICACION POR AVISO

Señor(a) : BRAVO PEREIRA OSCAR LEONEL  
Número Predial : 010300670025901  
Dirección Predio : K 20 19 68 AP 201 ED VILLA ROSARIO  
Dirección Correspondencia : K 20 19 68 AP 201 ED VILLA ROSARIO

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. D-5308 del 18/06/2015 por la cual el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización "RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contenido en tres (3) folios, contra el cual PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado ante el Señor Alcalde de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

  
**CLARENA REYES RÓMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización.

Elaboro/ Mabel Ferreira



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 4337600 Fax: 6621777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia